DECRETO Nº 173
Expediente Nº 2261-J-1955.-

NEUQUEN, 31 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía [redacted] en calidad de Agente, al ciudadano Don Emilio Escobar;

[redacted]:

Que según se desprende de los informes producidos [redacted] Jefatura de Policía y Hospital Local, el recurrente se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las facultades que confieren [redacted] arts. 40 y 61 del Estatuto Orgánico de la Policía;

[redacted] MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

[redacted] 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, [redacted] provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Emilio Escobar [redacted] 7.293.545 - Clase 1929 - D.M. 25 - C.I. 38.085, Policía [redacted] Neuquen).-

[redacted] 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales, más una bonificación [redacted] 250.00 por carestía de la vida y $ 50.00 por aplicación [redacted] Decreto 7.025/51, modificado por el 6.000/52 y $ 120.00 [redacted] beneficio acordado por el S. Decreto Nº 9.010/54.-

[redacted] 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Rodolfo Daniel MORALEJO [redacted] 6875-R-1954), aceptada por R.G. 1653/54, elevada para su [redacted] miento y aprobación por el Ministerio de Interior y Justi [redacted] con nota Nº 325 de fecha 19 de Abril de 1954.-

[redacted] 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

Esc. JOSE FARRE MERLICO
Ministro de Gobierno
a/c. Despacho Gubernativo

Dr. LUIS V. RAMON
[redacted] Ministro de Asuntos Sociales